0717

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada, Salida y Archivo
DIR. PROVINCIAL DE PUERTOS

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS FOLIO 191

USHUAIA, 26 OCT 2022

VISTO: el expediente DPP Nº 65/2020, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: *"S/ ADQUISICIÓN DE LICENCIAS P/ ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE PROYECTOS D.E.Y.P.DPP"*; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de una (1) Renovación de Licencia anual de AutoCAD LT, para la Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección Provincial de Puertos.

Que a foja 144, obra la Nota 0136/2022 Letra: D.E.y.P suscripta por la Dirección de Estudios y Proyectos ,obrando al pie de la misma el autorizado del Sr. Vicepresidente mediante Nota Nº 1242 Letra: D.P.P.

Que el área solicitante requirió un Presupuesto del servicio a adquirir, el cual asciende a la suma de Dólares Estadounidenses Quinientos Setenta y Uno con 18/100 (USD. 591,18), que al tipo de cambio vendedor del B.N.A. al 26/10/22 (T.C. 161,50), asciende a la suma de pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 57/100 ($ 95.475.57).

Que a fojas 164/165, obra intervención de la Dirección Legal Administrativa, emitiendo Dictamen - D.L.A. Nº 17/2022, indicando el encuadre correcto de la presente.

Que a fojas 167/168, obra Solicitud de Cotización Nº 85/2022, de la contratación directa por Adjudicación Simple según Art. 18 inciso c), "por exclusividad" y aprobando las bases de la contratación, debidamente firmado por la autoridad competente.

Que la Dirección Provincial de Puertos cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente contratación, obrando a fojas 162 el Volante de Imputación Preventiva Nº 287.

0717

Que en razón de lo expuesto, la Dirección General de Administración inició los trámites en el sistema informático financiero.

Que se difundió en el sitio de internet del Órgano Rector el Formulario de Solicitud de Cotización antes mencionado, según constancias obrantes a fojas 172/173.

Que con fecha 11/10/22, presenta su propuesta la firma Priux SRL CUIT N° 30-71183474-1, adjuntando al Formulario de Solicitud de Cotización la documentación obrante a fojas 174/175, recepcionada por el correo oficial.

Que mediante Nota Nº 440/2022 Letra: D.G.A, obrante a fojas 171, se elevó el expediente de referencia, al Sr. Vicepresidente a fin de tomar conocimiento sobre el pago anticipado de la propuesta recibida e indicar criterio a seguir.

Que al pie de la misma, mediante Nota Nº. 1635 Letra: D.P.P el Sr. Vicepresidente autoriza el pago anticipado en su totalidad de la renovación de Licencia.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la contratación directa por excepción, a la firma PRIUX SRL C.U.I.T N° 30-71183474-1.

Que a fojas 181, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna N° 637/2022 -D.A.I., donde surgen observaciones.

Que a fojas 189, mediante Nota N.° 460/2022 letra: D.G.A se remiten actuaciones dando respuesta a lo solicitado a fin de salvar observaciones del IAI N.° 637/2022.

Que a fojas 190, obra intervención de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna Nº 647/2022 – D.A.I, donde se levantan las observaciones 1,2 y 3 del IAI N.° 637/2022 de fs. 181.

Que no se da intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia en esta etapa de control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 384/2021, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 504/2021, Apartado III - Detalle de Plan de Acción, Punto A) GASTOS inciso 2)- Control Posterior, obrante en el Anexo I de la citada Resolución.

Que la presente contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

FOLIO 182

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
SILVANA MARCELA POLETTI
Jefa Dto. Mesa Entrada,
Sal y Archivo
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

0717

el artículo 18 inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, el Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N.º 005/22- Anexo I, la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 58/21.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4531/19 y de lo previsto en los artículos 6° y 7º inc. f) de la Ley Provincial N°69 y Resolución DPP Nº 701/2022.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección de Contratación Directa por adjudicación simple según art. 18) inc. c) por exclusividad, por la suma de Dólares Estadounidenses Quinientos Noventa y Uno con 18/100 (USD. 591,18). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa, con su correspondiente Formulario de Solicitud de Cotización N° 85/2022, a la firma PRIUX SRL por la suma total de Dólares Estadounidenses Quinientos Noventa y Uno con 18/100 (USD 591,18), que al tipo de cambio vendedor del B.N.A. al 26/10/22 (T.C. 161,50), asciende a la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 57/100($ 95.475.57), para la renovación de Licencia AutoCAD LT.

ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto por la suma indicada en el Artículo 2º del presente acto. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección General de Administración a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO · ARGENTINA

ARTÍCULO 5º.- Autorizar el pago anticipado en su totalidad, por la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 57/100 ($ 95.475.57), posterior a la emisión de la Orden de compra y recepción de factura.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 4-40810 a la UG2201 y la UC2201, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 07 17 /2022

MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ
VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS